

Tel: 3030 3800 01 800 3000 343 Au. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jallsco, México.

DJ-ADN-1976/2020-2/1

ADENDUM DE COMPRA ADICIONAL VINCULADO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-1431/2020-2/2C, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Las partes manifiestan que con fecha 07 siete de septiembre de 2020 dos mil veinte celebraron Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1431/2020-2/2C con el objeto de contratar a "EL VENDEDOR" a fin de adquirir Artículos de aseo personal para con el Organismo, con una vigencia de seis meses contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características de los bienes a suministrar, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento.
- 2.- Que a petición del Departamento de Almacén perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales del "DIF JALISCO", se puso a la consideración la modificación al Contrato de Compraventa núr cro DJ-CTO-1431/2020-2/2C, para la adquisición adicional de Artículos de aseo personal para el Organismo, y que éstos no rebasen el 20% de lo adjudicado en el respectivo Contrato de Compraventa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL VENDEDOR" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha 05 cinco de diciembre de 2020 dos mil veinte.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición adicional de *Artículos de aseo personal* para el Organismo mediante el **Memorando D.C./203/2020** de fecha 16 dieciséis de diciembre del presente año emitido por los C.C. Roberto Alejandro Valladares Zamudio y C. Laura Ivoone Leal Aguilar en sus caracteres de Director de Recursos Materiales y Encargada de la Jefatura de Compras respectivamente del Sistema DIF del Estado de Jalisco, en el que se autoriza la adquisición adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

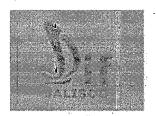
CLÁUSULAS

PRIMERA.- "DIF JALISCO" manifiesta su deseo de realizar la compra adicional de Artículos de aseo personal para los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 45/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL", conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", en los términos siguientes:





Página 1 de 3 DJ ADN-1976/2020-2/1



Tel: 3030 3800 01 800 3000 343 Au Alcaide # 1220, Colonia Miraflores, G.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-1976/2020-2/1

| Pedide | CPAGC-2020-12-00037 | | | | · · | |
|---------|---|---------------------|---------------------------------|--|--------------------|--------------|
| Partida | Candidad | Unidad de Medida | | Descripción de la | Presio Unitario | Precio Total |
| 1 | 400 | PAQUETE | TOALLITAS HÚMEDAS | Hipoalergénicas, sin alcohol, con vitamina E, y Aloe, libre de parabenos con 80 piezas, marca registrada | \$12.66 | \$5,064.00 |
| 2 | 150 | PIEZA | GEL PARA PEINAR | Tarro de gel, para cabello de 440, grs. Transparente, marca registrada | \$19.30 | \$2,895.00 |
| 3 | 550 | PIEZA | PASTA DENTAL | Crema dental con flúor , máxima protección anticaries , sabor original 150 ml. Marca registrada | \$18.64 | \$10,252.00 |
| 4 | 600 | PIEZA | SHAMPOO | para todo tipo de cabello, presentación 750 ml., que en su envase contenga las propiedades del producto Marca registrada | \$21.31 | \$12,786.00 |
| 5 | 200 | PIEZA | CREMA | o espuma para afeitar, presentación mínimo 200ml. Marca registrada | \$31.89 | \$6,378.00 |
| 6 | 1,075 | PIEZA | RASTRILLO | Rastrillo o máquina para afeitar, desechable, mango ergonómico, con tres laminas u hojas para un mejor rasurado, presentación individual, marca registrada | \$6.35 | \$6,826.25 |
| 7 | 200 | PAQUETE | TOALLA SANITARIA DIURNA | Toalla femenina regular, con o sin alas, mínimo 14 piezas por paquete, marca registrada | \$16.30 | \$3,260.00 |
| 8 | 200 | PAQUETE | TOALLA SANITARIA NOCTURNA | Toalla femenina nocturna, mínimo 10 piezas por paquete, marca registrada. | \$14.07 | \$2,814.00 |
| | FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ingresos Propios Economías de Ejercicios Anteriores "00414" NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. PROGRAMA 35811 APOYOS ASISTENCIALES A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA 00414 INGRESOS PROPIOS ECONOMÍAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN, ADENDUM LICITACIÓN PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-45/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL" CONTRATO DJCTO-1431/2020-2/2. ORDEN DE COMPRA CPAOC-2020-08-00023 EL PRESENTE PROCESO DE ADENDUM, DE LA LICITACIÓN LPLS-45-2020 ASEO PERSONAL ENTREGARSE ANTES DEL 18 DE DICIEMBRE 2020. | | | | | |
| | | | | | SUB TOTAL | \$50,275.25 |
| | | | | • | IVA | \$8,044.04 |
| | | | | | TOTAL | \$58,319.29 |

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que los bienes a suministrar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1431/2020-2/2C y la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 45/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL".

PRECIO

TERCERA.- "EL VENDEDOR" refiere que el monto total a erogar por los bienes a adquirir de manera adicional, será hasta por la cantidad añadida de \$58,319.29 (Cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos 29/100 M.N.), incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

VIGENCIA

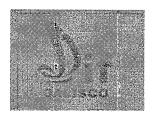
CUARTA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente Adendum de Compra Adicional será por cuatro meses, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1431/2020-2/2C, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega total de los Artículos de aseo personal para con el Organismo, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

Jalisco

K

X

Página 2 de 3 DJ-ADN-1976/2020-2/1



Tel: 3030 3800 Ol 800 3000 343 Au, Alcaide # 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44220, Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-1976/2020-2/1

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Compraventa número DJ-CTO-1431/2020-2/2C*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 diecisiete de diciembre de 2020 dos mil veinte.

POR "DIF JALISOO"

POR "EL VENDEDOR"

ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

C. JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES

DIRECTOR JURÍDICO "DIF JALISCO" LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZÁMUDIO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

"DIF JALISCO"

